

como su «especificación». Son los dos componentes, eclesial y jurídico, los que se dan cita en el Derecho Canónico. Estos elementos podrán incidir en mayor o menor medida según la cuestión o aspecto en la realidad eclesial que se trata (por ejemplo, en lo relativo a aspectos calificados de *ius divinum* en la Iglesia). Y es fácil advertir que el problema epistemológico consistirá en determinar las relaciones mutuas de ambas dimensiones, y en qué sentido una es determinante para la otra. Según la prioridad que se atribuya a una u otra, el Derecho canónico se concebirá como «lo eclesial» en su dimensión jurídica, o bien «lo jurídico» en el ámbito eclesial. Ambas posiciones tienen sus defensores y críticos. Se leerá con interés otro de los trabajos recopilados de Mons. Corecco: *Ordinatio rationis o Ordinatio fidei?* Appunti sulla definizione della legge canonica, en el vol. I.

La posición del Autor sigue, pues, el planteamiento que ve el Derecho canónico como perteneciente intrínsecamente a la naturaleza divino-humana de la Iglesia, y su estudio científico dentro de lo que llamamos disciplinas teológicas. La formalidad jurídica la especifica como tal, y constituye la perspectiva que determina su método. Por el contrario, cuando se entiende el Derecho Canónico como perteneciente en primer lugar al género de lo jurídico, el aspecto eclesial es el que ahora hace de elemento delimitador dentro de la Ciencia del Derecho en general. La Canonística será, en este caso, ciencia jurídica en la que la dimensión eclesial entra como elemento especificador de su ámbito de aplicación. El debate sigue abierto, y las razones de unos y de otros no carecen de peso.

Junto con el problema epistemológico merecen ser al menos mencionados otros grandes temas que han estado siempre en la primera línea del pensamiento de Mons. Corecco, y en la problemática eclesial de estas décadas: temas como la sinodalidad, la comunión en la Iglesia, la relación entre Iglesia universal e Iglesias particulares, la posición teológico-canónica de los cristianos laicos, etc.

Estamos ante unos escritos que merecen ser leídos y meditados no sólo por los cultivadores de la Ciencia canónica sino por todos los que quieren hacerse una composición intelectual del lugar del Derecho en la Iglesia, y de la relevancia de ciertos temas en la Eclesiología y el Derecho canónico actual.

José R. VILLAR

Aurelio FERNÁNDEZ, *La reforma de la teología moral. Medio siglo de historia*, Ediciones Aldecoa, Burgos 1997, 237 pp., 25 cm., ISBN: 84-7009-529-3.

El autor se propone en este libro estudiar la génesis y el desarrollo de la reforma contemporánea de la Teología Moral, y la crisis que en algunos

momentos la ha acompañado, con el fin de valorarla y apuntar hacia un futuro. A ese efecto, en el primer capítulo estudia el origen de la llamada ética de situación, surgida de la filosofía existencialista y desarrollada especialmente en el seno de la teología protestante, pero con repercusiones en el ámbito de la teología católica. El segundo capítulo lo dedica al estudio de los documentos magisteriales que enjuician la ética de situación. En los dos siguientes capítulos, el autor nos ofrece un estudio histórico de las distintas corrientes que, en años posteriores, fueron apareciendo en el seno de la teología católica; esta exposición histórica la divide en dos etapas: desde Pío XII hasta el Concilio (capítulo III), y desde el Concilio hasta nuestros días (capítulo IV). Por último, el autor propone diez tesis a tener en cuenta para la renovación de la teología moral, que él también desea y comparte.

El autor sostiene, al comienzo de la obra, que, tanto por parte de la Iglesia, como por parte de otras instancias sociales, se constataba —en los años cuarenta— la existencia de una crisis en el comportamiento ético. Se advertirá —dice— la necesidad de una renovación en el orden ético y moral ya que la teología moral anterior, casuística y legalista, era incapaz de dar respuesta a las cuestiones planteadas por la sociedad. Ante todo esto, surge la llamada ‘ética de situación’.

Sitúa el origen de la ética de situación, en la filosofía existencialista y en la doctrina propuesta por algunos teólogos protestantes. Después de haber señalado sus precedentes, pasa a describir la doctrina de algunos autores, claramente diferenciadas, pero que se pueden encuadrar dentro de la ética de situación. Estos autores son: Eberhard Grisebach, Theodor Steinbüchel y Georges Gusdorf; luterano el primero, católicos los otros dos. Pasando de la filosofía a la teología, y concretamente a la teología católica... sitúa entre los partidarios a la ética de situación a Ernst Michel, Joseph Fuchs, Karl Rahner, Walter Dirks y Marcel Reding. De ellos, algunos (Michel, Fuchs y Rahner) apostaban por el situacionismo mitigado; mientras que otros (Dirks y Reding) sostenían que la ética de situación respondía plenamente al sentido de la moral cristiana. En el primer caso, se aspiraba a aprovechar los elementos útiles; en el segundo se profesaba un acercamiento a la ética de situación más radical.

Por otro lado, continúa exponiendo, se encuentran los autores que, aun conscientes de la necesidad de una renovación en la teología moral, no aceptaban la ética de situación, y proponían otras soluciones. El autor sitúa el comienzo de esta demanda a partir de los años treinta, y pone como ejemplo de esta corriente a Gustave Thils, Jacques Leclercq, Philippe Delhaye y Marcelino Zalba, a los que alaba, señalando además que los derrotados de la Teología Moral habrían sido mejores si hubieran sido más apoyados. Es interesante lo

que comenta, por ejemplo, respecto a las reacciones ante la propuesta de Leclercq: «Es evidente que un afán excesivo por la ortodoxia de algunas Curias episcopales ha mermado en ocasiones el verdadero progreso de la ciencia teológica. En este caso, hoy se comprueba que, de haberse aceptado el programa de reforma de la moral tal como lo hacía, entre otros, Jacques Leclercq, posiblemente, esta disciplina no habría tenido en épocas el fragor que la caracterizó y que aún se deja sentir en nuestros días» (p. 61).

Resumiendo toda esta primera parte, el autor concluye de la siguiente forma: 1) que la moral de situación se desarrolla tanto en la filosofía existencialista como en la teología protestante; 2) que, aunque no hubiera católicos adscritos a esta corriente, si que existían teólogos afines al planteamiento general de una ética de ese estilo; 3) que en esa época se daba, también entre los críticos a la ética de situación, una conciencia acerca de la necesidad de una renovación de la teología moral: exposición científica; retorno a la Escritura; partir de la vocación en Cristo; superación de una moral de mínimos de éticas individualistas. Todo la cual, añade, será recogido, y ampliado, por el Concilio Vaticano II.

Con el estudio, en el segundo capítulo, de los documentos magisteriales que condenan la ética de situación, el autor pretende mostrar que algunas corrientes actuales son desarrollo de los mismos planteamientos de la ética de situación condenados por Pío XII, y ofrecer algunas pautas para valorar esas corrientes. Los documentos magisteriales que estudia son: el radiomensaje 'La familia' (23.III.1952), el discurso 'Soyez les bienvenus' (18.IV.1952) del Papa Pío XII, y la instrucción del Santo Oficio *Instructio 'De Ethica Situationis'*, documentos que le llevan a plantear las siguientes cuestiones: «¿los errores que reprobó Pío XII eran enseñados abiertamente por algún teólogo católico?, ¿el Papa condenó errores publicados o sólo opiniones mantenidas oralmente en algunos ambientes académicos?, ¿los moralistas católicos profesaban esos principios o Pío XII logró formular las consecuencias doctrinales que se siguen de algunas de sus premisas?, ¿el Santo Oficio trata de unas formulaciones maximalistas, exageradas por los teólogos romanos cercanos al magisterio de Pío XII, o, por el contrario, esos errores estaban extendidos por los ambientes académico-teológicos?» (p. 92). La respuesta a estas cuestiones no parece ser fácil. De todas formas parece claro, según él, que aunque no había teólogos católicos que profesaran la ética de situación, alguno de ellos la aceptaba en líneas generales.

Una vez comentados estos documentos, el autor propone una serie de consideraciones, que sería necesario tener en cuenta, según él, para no caer en esos mismos errores en los sucesivos trabajos de renovación de la teología moral. Supuesta la condena absoluta de la moral de situación, añade que, a

pesar de los errores, la ética de situación apunta intencionalmente a algo importante: que se tengan en cuenta el personalismo propio de la vida moral de cada individuo; un personalismo que ha sido subrayado en el Concilio Vaticano II y en las enseñanzas de los últimos documentos magisteriales. La discusión sobre esta ética de situación y la aportación del Magisterio ha sido también decisiva para que los moralistas destaquen el valor irrenunciable de la conciencia en la vida moral; siendo consciente a la vez del peligro que lleva consigo una moral de la conciencia que no preste la debida atención a las normas éticas de comportamiento, tanto a las normas objetivas y universales como a la ley natural y la ley nueva del Evangelio. La síntesis entre conciencia y norma, tal como aparecen en los documentos de Pío XII, es garantía de la deseada reforma.

En otra de sus consideraciones subraya que no sólo hay que rechazar el existencialismo ateo, que negaba la existencia de normas objetivas de moralidad, sino también algunas corrientes próximas a la ética de situación, que sostienen, en algunas ocasiones, la primacía de las circunstancias para la elaboración del juicio moral. Esta última interpretación, al igual que la primera, también se presta a la arbitrariedad. De todas formas, la conexión entre objetividad de la norma y circunstancia personal parece ser el camino para elaborar una verdadera moral de situación. Aquí entrará también en juego el papel de la prudencia. Además, la revitalización de la moral católica pasa por la autoafirmación de la conciencia, si bien teniendo en cuenta el reconocimiento y aceptación de normas objetivas y universales, así como la valoración de la existencia concreta del hombre. Pero la conciencia y la norma deben primar, en principio, sobre la circunstancia. Por último, la urgencia por clarificar la doctrina moral católica viene demandada, principalmente, por la importancia decisiva que tiene el comportamiento moral en la creencia de las verdades de fe y la ayuda que la moral cristiana debe prestar a la cultura actual, tan deficitaria de compromisos éticos.

Los casi diez años que hay entre la condena de la ética de situación y el Concilio Vaticano II —comenta— transcurrieron con tranquilidad, si bien algunos de los temas suscitados en años anteriores salían a la superficie... El autor hace referencia a la comisión preparatoria del Concilio Vaticano II, encargada de redactar el documento sobre temas morales. Llegado ya el Concilio, dicho documento —*De ordine morali*— se rechazó por unanimidad porque su exposición era manualística, y porque, por su tono, cerraba el camino a la deseada renovación de la teología moral. El autor destaca que el Concilio aportó un extenso elenco de novedades a nivel antropológico, teológico, social e histórico, importantes para dicha renovación; y pone como ejemplo el tratamiento que recibe la moral matrimonial en la *Gaudium et spes*.

Pasando al estudio de la teología moral en la etapa posterior al Concilio, Aurelio Fernández afirma que, a su juicio, las perspectivas surgidas de éste no se llevaron a término, no tanto por el afán excesivo de reforma en unos, o el tradicionalismo exagerado en otros, sino por la falta de rigor intelectual debido. El autor sostiene la existencia de dos corrientes, en líneas generales, después del concilio: los que, supuestamente respaldados por el espíritu del Concilio, sostienen posturas tanto o más radicales que la de la ética de situación; y los conservadores que, criticando a los anteriores con los argumentos de los documentos magisteriales, no trabajaban en nuevas propuestas de renovación de la teología moral.

Esta situación, señala el autor, se acentúa con la aparición de la encíclica *Humanae vitae*, que lleva a algunos teólogos a manifestar su *disenso* con la doctrina propuesta por el Magisterio. El autor elabora la siguiente clasificación de las teorías éticas que surgen en esta época: la moral de la libertad creadora, teleologismo y deontologismo, consecuencialismo y proporcionalismo. Esa clasificación, si bien es usual, puede resultar a nuestro juicio algo ambigua, pues sitúa al mismo nivel cosas no del todo equivalentes. La moral de la libertad creadora —o moral autónoma— es, sin duda, un sistema moral, pero el teleologismo y deontologismo son más bien dos concepciones de la moral que se encuentran a nivel de la fundamentación o de los principios, y pueden ser asumidos por distintos sistemas morales. Algo parecido se puede decir del proporcionalismo y del consecuencialismo, que pueden ser también asumidos por distintos sistemas morales. Con todo, el autor hace un estudio de los principales representantes de dichas corrientes, poniendo de manifiesto un profundo conocimiento de las posturas sostenidas por estos autores.

Aunque el juicio del autor sobre la época es más bien negativo, hace también referencia a algunos valores positivos surgidos con ocasión de los diversos intentos de renovación de la teología moral. En primer lugar, señala el hecho de que casi toda la producción literaria actual sobre temas morales se expone con una nueva conceptualización, y con modos modernos de expresión: no sólo se han suscitado nuevos temas, sino que ha cambiado la comprensión y el lenguaje ético-teológico. Afirma, en segundo lugar, que el cambio más notable se encuentra sin duda en la fundamentación cristológica del actuar moral cristiano. El autor hace referencia a la encíclica *Veritatis Splendor*, que reconoce esos logros a la vez que llama la atención sobre peligros y doctrinas no acordes con el mensaje moral del Evangelio. En las conclusiones al capítulo, señala un 'decálogo' —así lo llama— que sintetiza las conclusiones de lo visto hasta ahora.

Llama la atención, favorablemente, el tratamiento que hace el autor de las corrientes morales criticadas a lo largo del libro. Defiende en todo momento la doctrina magisterial y, a la vez, deja la puerta abierta al diálogo con estas corrientes. Invita a los teólogos moralistas a la honradez intelectual y altura científica necesarias para saber evaluar de forma ecuánime las distintas posturas y exponer seriamente la propia.

El libro nos parece de sumo interés no sólo por el análisis que el autor hace de la historia de la teología moral en los últimos cincuenta años, sino también porque, en el marco del diálogo con las corrientes surgidas en estos años, elabora una serie de cuestiones muy sugerentes, y dignas de ser tenidas en cuenta en la renovación presente y futura de la teología moral.

Francisco José MARÍN-PORGUERES

Norman KRETZMANN, *The Metaphysics of Theism. Aquinas's Natural Theology in «Summa contra gentiles» I*, Clarendon Press, Oxford 1997, 302 pp., 14,5 x 22, ISBN: 0-19-823660-3.

Normann Kretzmann ha sido durante muchos años profesor de filosofía en la «Cornell University» de Nueva York. Es conocido por sus profundas investigaciones en filosofía medieval y también por su intervención en muchos debates en torno al teísmo sostenidos en el ámbito de la filosofía analítica contemporánea. En esta obra, que recoge en parte las «Wilde Lectures» que impartió en Oxford, realiza un comentario —como explica en el subtítulo— al primer libro de la «Summa contra gentiles» de Tomás de Aquino. El libro forma parte de un proyecto más amplio y el autor anuncia sucesivos estudios sobre el segundo y tercer libro de esta obra del Aquinate.

El objetivo de la obra es doble. Por una parte, el autor, buen conocedor de Santo Tomás, ofrece un importante estudio que interesará a los especialistas en filosofía medieval. Pero la intención del autor no se limita a un estudio histórico pues pretende desarrollar una teología natural en la línea de Tomás de Aquino, a quien considera como «el mejor paradigma de la metafísica del teísmo». Por esta razón, Kretzmann entra en diálogo con frecuencia a lo largo de la obra no sólo con los intérpretes más conocidos de la obra del Aquinate sino también con la teología natural que actualmente se está elaborando en el mundo anglosajón y que suele conocerse como «filosofía analítica de la religión». El pensamiento de Kretzmann podría, pues, encuadrarse en lo que últimamente se viene denominando «tomismo analítico», que es el intento de apli-